



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 14 de Enero de 2022

## DECRETO N° 009/2022

### VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 14 de Enero de 2022 la Ordenanza N° 1064/2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que se precisa dotar al municipio de maquinarias nuevas para ejecutar los servicios de manera eficiente.;

Que con el objeto de conseguir mejores precios en el mercado a través del pago de contado de dichas maquinarias se ha procedido a realizar trámites en el Banco de la Provincia de Córdoba para la obtención de un préstamo a tasa fija y preferencial;

Que como resultado de dichas negociaciones con el Banco de Córdoba se ha logrado la aprobación de dicha entidad crediticia de un préstamo a tasa preferencial de \$ 34.000.000,00 (pesos treinta y cuatro millones);

Que con dichos fondos autorizados serán aplacidos a la compra directa de los siguientes bienes, a través de la línea Comercio Aliado del Banco de la Provincia de Córdoba a la Empresa G&G MOTORS SRL de la ciudad de Río Tercero de la Provincia de Córdoba: una (1) MOTONIVELADORA XCMG, modelo GR180, motor CUMMINS 6CTA8,3-C190-II (TIER-2) con desgarrador trasero nueva y una (1) PALA CARGADORA FRONTAL CDM833, motor DEUTZ WEICHAH/WP6G140E22 de 125HP .

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la referida Ordenanza:

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA**

### DECRETA:

**Artículo 1º) PROMULGUESE Y CUMPLASE** la Ordenanza N° 1064/2022 – Autoriza la toma de crédito del Banco de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 2º) ELEVESE** copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de este Municipio.

**Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

*Intendente: Serafín Víctor Kieffer*

*Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil*